

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 NOV. 2020

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00396 00

A la LIQUIDACIÓN DE COSTAS que obra a folio 176, practicada por la secretaria del despacho, el juzgado le imparte su APROBACIÓN en la suma de **DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$ 2.069.000,00) M/Cte**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 366 del Código General del Proceso.

De otro lado obre en autos la liquidación del crédito allegada a folios 170 s 175 aportada por la parte ejecutante y téngase en cuenta que el trámite se surtirá ante el juzgado de ejecución de sentencias que por reparto corresponda.

Por secretaría, dese estricto cumplimiento a lo dispuesto en el numeral quinto del proveído de calenda septiembre 2 de 2020 - (sentencia donde se ordeno seguir adelante con la ejecución - folios 167 a 169)

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

